

AÑO... 2015

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. V-0923-2015

Expediente 047 F130/13

ASUNTO: Acceso Público Digital a la
Información Técnica y Creación del
Archivo Digital de Información Técnica de
la provincia de San Luis.-

FECHA DE SANCION: 13 DE MAYO DE 2015

Consta de (62) folios

()

51

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 047 FOLIO 130 AÑO 2013
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 24-07-13 (9:30)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: DIPUTADA GRACIELA MAZZARINO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: Acceso Público Digital a la Inform
Técnica de la Provincia de San Luis y creación del Archi
Digital de Información Técnica de la Provincia de San Lu

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 31-Julio-2013
Comisión de: Leg. Gral.
Fecha de despacho: 9 de septiembre de 2014
Despacho Nº 41/14 Unanimidad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 24 de septiembre de 2014

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



"Gloria eterna a los héroes de Malвина"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



FUNDAMENTOS

El acceso a la información pública es un derecho humano que maximiza "el campo de autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones"¹.

Además de ésta faz personal del derecho, existe una dimensión social que favorece a los ciudadanos, empresas, organizaciones no gubernamentales y a las propias administraciones públicas. Todos estos sujetos poseen valiosa información de diversos aspectos técnicos de nuestra provincia, tales como estadísticas, estudios, informes científicos, etcétera. Pero principalmente las administraciones públicas, por su carácter de permanente y por el rol social que cumplen en diversas áreas del conocimiento y de la política, han acumulado un caudal de información que lamentablemente en ocasiones se desconoce o, aun peor, se pierde con los cambios de los funcionarios a cargo de las distintas dependencias de gobierno.

Teniendo en cuenta esta situación, este proyecto de ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz. Para ello, promueve la creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial y cuya principal misión será la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la Provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto.

La iniciativa proyecta que tales sujetos deban suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, dentro de los primeros cinco días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma, a efectos de que el Archivo pueda sistematizarla adecuadamente para una correcta puesta a disposición del público en el portal de Internet.

¹ CERRILLO MARTÍNEZ, Agustí, "E-información: hacia una nueva regulación del acceso a la información", Revista de Internet, Derecho y Política, www.uoc.edu/idp.

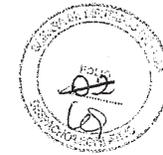


"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Nuestra provincia tiene vasta experiencia en materia de informatización y digitalización, con una ley de firma digital de avanzada y otros instrumentos de política y gestión que la colocan en una situación de privilegio a nivel nacional, como la de ser la jurisdicción con mayor penetración de Internet. Y esa posición, además de ser motivo de sano orgullo, nos obliga a profundizar los beneficios y oportunidades que nos presentan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

En este orden de ideas, los especialistas señalan que las TICs "incrementan la información que las administraciones públicas ponen a disposición de los ciudadanos y facilitan su difusión" y que esto necesita "un nuevo régimen jurídico que, más allá de reconocer el derecho de acceso a la información a los ciudadanos, requiere el establecimiento de servicios públicos de difusión de la información"².

Así las cosas, este proyecto toma algunas pautas del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional establecido en el decreto nacional n° 1172/2003, pero dando un salto cualitativo considerable en la inmediatez e informalidad en el acceso a la información, toda vez que las personas no requieren realizar presentaciones solicitando la información, sino que directamente el Estado es quien recolecta la misma y la pone a disposición de todos los ciudadanos del mundo a través de un portal de Internet. Con ello, se evita el desgaste burocrático al ciudadano -quien en muchos casos desiste si quiera de solicitar la información por la falta de tiempo- y a las propias administraciones públicas que en ocasiones tienen que reproducir varias veces la misma información por multiplicidad de pedidos sobre idénticos tópicos.

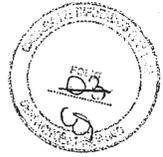
En lo que a información técnica de nuestra provincia se refiere, avanzamos de lo que la doctrina especializada denomina "acceso pasivo" hacia un "acceso activo" de mayor calidad institucional. "El acceso pasivo es aquel que se da ante una petición por parte de un ciudadano para que las administraciones públicas le faciliten un documento o una información. (...) El acceso activo es aquel que se garantiza a través de la difusión generalizada de la información mediante la creación de sistemas de difusión de la información por parte de los poderes públicos"³.

² CERRILLO MARTÍNEZ, Agustí, *op. cit.*

³ *Ibidem.*



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Cabe resaltar que la información a la que alude el proyecto está limitada a la información técnica, que incluye la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos obligados o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa. Es decir, incluye una extensa gama de información técnica, pero desde luego no se trata de toda la información pública existente, lo cual exigiría una colosal tarea que si bien no descartamos que pueda lograrse en el futuro, no es el objeto de esta ley.

Pretender abarcar el universo de la información pública en un solo paso iría en detrimento de la propia ley, pues la tornaría ineficaz por la imposibilidad fáctica de su cumplimiento. Por ello, haciendo propio el principio de progresividad, creemos prioritario comenzar con la información técnica, que sin dudas es la que mayor potencial tiene para socializar el conocimiento en miras a una mejor toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado. En similar tesitura, el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de San José de Costa Rica establecen en materia de derechos sociales el principio de progresividad, es decir, la obligación estatal de mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales"⁴.

En especial, cabe resaltar la enorme ventaja competitiva que esta iniciativa presenta: para los empresarios que quieren invertir y pueden acceder gratuitamente a estudios técnicos sobre diversos aspectos de la provincia decisivos para su inversión, que de otro modo deberían costear de sus propios medios; para los investigadores y científicos que pueden aprovechar los trabajos realizados por otros expertos y profundizar en los tópicos deseados; y para la provincia misma, que se verá favorecida por las decisiones más acertadas del sector privado y porque la administración pública tendrá a su alcance de manera transversal a todas las áreas de gobierno, la información técnica provincial más relevante que en definitiva facilitará, asimismo, la más eficaz y eficiente toma de decisiones en el sector público.

⁴ ABRAMOVICH, Victor – COURTIS, Christian, "El acceso a la información como derecho", Anuario de Derecho a la Comunicación; Año 1 Vol. 1 (2000); Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

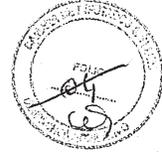


"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Otro aspecto a destacar es que se prevén excepciones a la obligación de suministrar la información, tales como aquella clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad, los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos, entre otros supuestos. Pero con la previsión de que cuando existiere un documento que contenga información parcialmente incurso en alguna de las excepciones, los sujetos obligados deberán suministrar la parte de aquélla que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.

Por último, tiene tino poner de resalto que esta iniciativa es especialmente respetuosa de la independencia judicial y de las jurisdicciones municipales, toda vez que se aplica a las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provinciales y se invita al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a los Municipios y a toda persona física o jurídica, a suministrar al Archivo Digital de la Información Técnica de Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.

Tengo el convencimiento de que este proyecto nos ayudará a avanzar en el perfeccionamiento del modelo de administración pública moderna, "propio de las sociedades pluralistas, complejas e interdependientes, que se basa en la colaboración entre administración y ciudadanos, y no sólo en la reivindicación: supone el paso de un concepto de administración de tipo jerárquico a uno de administración en forma de red, en el que se dan múltiples relaciones entre los diferentes nodos o actores representantes, todos ellos de intereses que deben integrarse en la composición del interés general debido a la interdependencia que existe entre sí"⁵. Con ello, consolidaremos el modelo de administración electrónica, basado "en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento con el objetivo de mejorar la eficiencia interna, las relaciones interadministrativas y las relaciones de la Administración con los ciudadanos"⁶.

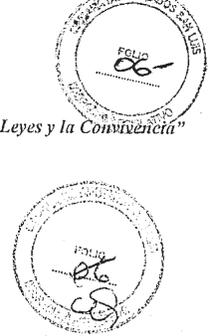
Así las cosas, estimo que la sanción de esta iniciativa significará un salto cualitativo en materia de transparencia, democratización de la información, calidad institucional y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

⁵ CERRILLO MARTÍNEZ, Agustí, *op. cit.*

⁶ *Ibidem.*



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PROYECTO DE LEY

ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Y CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.

Artículo 2º.- Información técnica. A los efectos de la presente, se considera información técnica de la Provincia de San Luis, a la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el artículo 3º o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo Provincial.

Artículo 4º.- Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis. Créase el Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial. Su principal misión es la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la Provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto.

Por resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se reglamentará su organización y funcionamiento.

Artículo 5º.- Obligación de suministrar información. Los sujetos comprendidos en el artículo 3º están obligados a suministrar



al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma.

Artículo 6°.- Excepciones. Los sujetos comprendidos en el artículo 3° sólo pueden exceptuarse de lo dispuesto en el artículo precedente cuando una ley o un decreto provincial así lo establezcan o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, de lo que deberán fundadamente dar cuenta al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis:

- a) Información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad.
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Información alcanzada por secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.
- e) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.
- f) Información protegida por el secreto profesional o la propiedad intelectual.
- g) Información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley nacional n° 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada.
- h) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.
- i) Información sobre materias exceptuadas por leyes específicas.

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente incura en alguna de las excepciones de este artículo, los sujetos enumerados en el artículo 3° están obligados a suministrar la parte de aquélla que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.

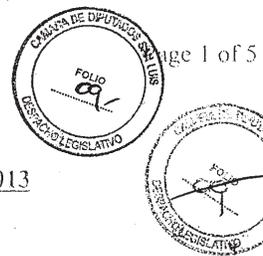
Artículo 7°.- Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente ley, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

Artículo 8°.- Invitación. Invítase al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y a los Municipios, a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.

Artículo 9°.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 10.- De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 24/07/13	Hora: 9.30
Fojas: _____	



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 31 DE JULIO DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 167-HCS-2013 (17-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0850-2013, referida a: **Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario**. Expediente Interno N° 172 Folio 101 año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0850-2013)

2.-

Nota N° 169-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0851-2013, referida a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial**. Expediente Interno N° 173 Folio 101 año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° IX-0851-2013)

3.-

Nota N° 171-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0852-2013, referida a: **Ampliación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 174 Folio 102 año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° IX-0852-2013)

4.-

Nota N° 173-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 25-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos alusivos al cumplirse el Centésimo aniversario de la Parroquia Nuestra Señora de Luján el próximo 29 de julio**. Expediente Interno N° 168 Folio 100 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 177-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2013, referida a: **Su más profundo beneplácito por la destacada participación de los alumnos de la Universidad de La Punta, Maximiliano Gargiulo, Mallku López y Sebastián Flores en el Mundial de Robótica desarrollado en la ciudad de Eindhoven Holanda**. Expediente Interno N° 169 Folio 100 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 180-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-2013, referida a: **Su más profundo beneplácito por el desarrollo de las "X Olimpiadas de Profesionales de Educación Física N.O.A." a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año, en la provincia de Jujuy**. Expediente Interno N° 170 Folio 100 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 183-HCS-2013 (24-07-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 26-HCS-2013, referida a: **Declárese de Interés Legislativo el "XVI Juegos de Integración Andina Cristo Redentor San Luis 2013", a realizarse entre los días 30 de septiembre al 6 de octubre de 2013**. Expediente Interno N° 171 Folio 101 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 852/13 (12-07-13) del doctor Juan Estaban Maqueda, Juez Federal referido a: **Autos Caratulados "Padrones Definitivos - Elecciones Año 2013"**. Expte. N° 93/1323/13. (MdE 547 F. 58/13 Letra "M"). Expediente Interno N° 163 Folio 098 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (22-07-13) del señor Guillermo D. Alariz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7050152-13 Proyecto de Ordenanza referido

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 3.- Nota S/N° (17-07-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4090009-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación del Cuerpo de Inspectores Municipales, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 558 F. 60/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 165 Folio 099 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota S/N° (23-07-13) de la profesora Adriana Toledo Pedroza, Programa de Las Culturas del Ministerio de Turismo y Las Culturas referida: Solicita colaboración de Premio Adquisición para el próximo "V Certámen Nacional de Arte Urbano", como así también la presencia de un representante de ésta Institución. (MdE 560 F. 60/13 Letra "T"). Expediente Interno N° 166 Folio 099 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO

- 5.- Nota S/N° (23-07-13) de la profesora Adriana Toledo Pedroza, Programa de Las Culturas del Ministerio de Turismo y Las Culturas referida: Solicita se declare de Interés Cultural el "V Certámen Nacional de Arte Urbano", a realizarse los días 30 de agosto al 1 de septiembre del corriente año. (MdE 561 F. 60/13 Letra "T"). Expediente Interno N° 167 Folio 099 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 6.- Acuerdo N° 783-TC-2013 (30-07-13) de la doctora Ana Gabriela Baretto Secretaria Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis mediante el cual eleva Cuentas de Inversión correspondiente al Año 2012. (MdE 608 F. 65/13 Letra "B"). Expediente Interno N° 178 Folio 103 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 7.- Nota S/N° (25-07-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6260196-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Requisitos para habilitación de eventos ", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 581 F. 062/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 175 Folio 102 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (24-07-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4100248-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Registro Municipal de Entidades Intermedias", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 582 F. 062/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 176 Folio 102 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (29-07-13) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Consejo de la Magistratura, mediante la cual comunica la realización de las "X Jornadas Nacionales del Foro", a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013, y solicita que se declare de Interés Legislativo. (MdE 592 F. 063/13 Letra "N"). Expediente Interno N° 177 Folio 103 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II- PROYECTOS DE LEY



- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: Acceso a la Información Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 046 Folio 129 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica de la provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis. Expediente N° 047 Folio 130 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos del señor Diputado Nertor Daniel Elias, referido a: Sistema de Protección Integral de Niños que padecen Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH). Expediente N° 048 Folio 130 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado Marcelo Amitrano, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de acceder a un espacio físico para el funcionamiento de la Asociación Docentes Jubilados Sanluseños (ADOJUS). Expediente N° 040 Folio 046 Año 2013. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado Fidel Haddad, referido a: Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área que corresponda informe los motivos por los que se pretende financiar la ampliación del Sistema Eléctrico Provincial. Expediente N° 041 Folio 046 Año 2013. (ms)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DESPACHOS DE COMISIONES

- 1.- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 033 Folio 043 Año 2013 referido a: Declarar de Interés Legislativo la apertura de la Escuela de Rock Norberto "Pappo" Napolitano, a realizarse el día 23 de agosto de 2013. Miembro Informante Diputado Hector Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 39- UNANIMIDAD- AL ORDEN DEL DÍA

- 2.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 038 Folio 045 Año 2013. Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "1º Encuentro Nacional de Emprendedores", a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 2013 en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (Mel.)

DESPACHO N° 40/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

- 3.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 045 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo a las "XXI Jornadas Ciudadanos Nuestro Mundo para contribuir a la implementación de un Modelo Ambiental para San Luis", a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto en el Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (Mel)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 043 Folio 128 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Creación de Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (Mel.)

DESPACHO N° 42/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 038 Folio 127 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (Mel.)

DESPACHO N° 43/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 044 Folio 129 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la Provincia, las vacunas contra el Rotavirus y la Varicela. Miembro Informante Diputada Blanca Pereyra. (Mel.)

DESPACHO N° 44/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 043 Folio 128 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Creación de Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional. (Despacho N° 42/13 - Unanimidad). (kpg)

DESPACHO N° 42/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

Expediente N° 044 Folio 129 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Incorporación al Calendario de Vacunación Oficial de la Provincia, de las vacunas contra el Rotavirus y la Varicela. (Despacho N° 44/13 - Unanimidad). (kpg)

DESPACHO N° 44/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

Expediente N° 038 Folio 127 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas. (Despacho N° 43/13 - Unanimidad). (kpg)

DESPACHO N° 43/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 36/13 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 036 Folio 044 Año 2013. Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las Octavas Jornadas de Historia de la provincia de San Luis "Profesor Hugo Arnaldo Fourcade", a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2013 en la ciudad de Merlo de esta Provincia. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 37/13 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 037 Folio 045 Año 2013. Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Provincial al 41 Congreso Juvenil Nacional "Obedientes para Bendecir"**, a realizarse los días 11 al 14 de octubre del corriente año en la ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza (kpg)



VII- LICENCIAS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DÍA: 09/09/2014

HORA: 9:30 HS.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. FERNANDEZ, Mónica Edith		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. DOMINGUEZ, Ramón Alfredo		
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		
DIP. LARREA, Juan Antonio		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
072	164	2014	Proy. Ley.	Incluir "fiestas provinciales" la fiesta Prov. Oro y Agua SL.	
047	130	2013	Proy. ley.	Acceso digital a la información técnica de San Luis.	

Observaciones: 7

Firma del Auxiliar

Sin otro motivo por tratar ; siendo los diez y cinco : (10:05 AM) , se finaliza el acto ; firmando los obajos firmantes en conformidad. El diputado Larrea manifiesta no estar de acuerdo con el sistema de elección de la Presidencia y que consultare' tal asunto con los bloques de minorías.

Prof. NONCA EDITH FERNANDEZ
Diputada Provincial (S.D.)
Departamento Junin
Cámara de Diputados - San Luis

Jurisdicción
Lic. INGRID ROSA BLUMENCRANZ
Estado Provincial (P.L.)
Presidencia Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis

ACTA N° 7 / 2014

En la ciudad de San Luis, Departamento Pueyrredon, Provincia de San Luis,

siendo las nueve y treinta horas A.M. del día Nueve nueve de Septiembre del año veinte catorce, se reúnen los miembros de la Comisión de Legislación General con quorum.

Se da por acordado los siguientes:

- Expedientes: a la comisión: (ingreso)

Exp. 136 Folio 103 Año 2014

declara su más enérgico repudio a la arbitraria decisión del Int. de la ciudad de San Luis.

- Expedientes: 138 Folio 104 Año 2014

Proyecto de ley de regularización de las relaciones

de Producción, intermediación y consumo fue el
P.E.P. remitido al Congreso Nacional

- Exp. 139 Folio 104 Año 2014.

Declaración: P.E.P. de solución a los Problemas
planteados a la escuela N° 74 "jurado"

Se emite Despacho de los siguientes:

- Proyectos de Ley: Exp. 072 Folio 164 Año 201

Incluye en el Art. N° 2 de la ley II-0047-2001
(5038#2) Fiestas Provinciales, la fiesta Prov

Oro y el Agua

- Proyecto de Ley: Exp. 047 Folio 130 Año 2015

Acceso Público Digital a la información técnica
de la Provincia de S.L. y creación de archivo digital
de información técnica de Prov. San Luis.

Se da por finalizada la reunión de Comisión,
con los señores legisladores firmantes en conformidad

Prof. MONICA EDITH FERNANDEZ
Diputado Provincial (P.L.)
Departamento Junín
Cámara de Diputados - San Luis

Eugenia Blumencweig
Lic. INGENIERA ROSA BLUMENCWIG
Secretado Provincial (P.L.)
Presidente Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis



DESPACHO N° 41 / 2014
CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 047 Folio 130/13 Proyecto de Ley referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
Y CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

- Artículo 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.
- Artículo 2°.- Información técnica. A los efectos de la presente, se considera información técnica de la Provincia de San Luis, a la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el Artículo 3° o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.
- Artículo 3°.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo Provincial.
- Artículo 4°.- Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis. Créase el Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial. Su principal misión es la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la Provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto.
Por resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se reglamentará su organización y funcionamiento.
- Artículo 5°.- Obligación de suministrar información. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° están obligados a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y

con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma.

Artículo 6°.-

Excepciones. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° sólo pueden exceptuarse de lo dispuesto en el Artículo precedente cuando una Ley o un decreto provincial así lo establezcan o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, de lo que deberán fundadamente dar cuenta al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis:

- a) Información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad.
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Información alcanzada por secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.
- e) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.
- f) Información protegida por el secreto profesional o la propiedad intelectual.
- g) Información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley Nacional N° 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada.
- h) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.
- i) Información sobre materias exceptuadas por leyes específicas.

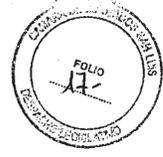
En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente incurso en alguna de las excepciones de este artículo, los sujetos enumerados en el Artículo 3° están obligados a suministrar la parte de aquélla que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.

Artículo 7°.-

Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ley, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

Artículo 8°.-

Invitación. Invítase al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y a los Municipios, a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.



Artículo 9º.- Entrada en vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación.

Artículo 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil catorce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
 Mónica Edith Fernández, Graciela Concepción Mazzarino; Ramón Alfredo Domínguez;
 Luis Marcos Martínez; Ingrid Blumencweig; Fidel Ricardo Haddad, Juan Antonio Larrea.-

[Handwritten signatures and names: 'Mónica Edith Fernández', 'Graciela Concepción Mazzarino', 'Ramón Alfredo Domínguez', 'Luis Marcos Martínez', 'Ingrid Blumencweig', 'Fidel Ricardo Haddad', 'Juan Antonio Larrea']

[Handwritten signature]
 FOLIO 17
 Mónica Edith Fernández
 Diputada Provincial (P.L.)
 Departamento San Luis
 Cámara de Diputados - San Luis

[Handwritten signature]
 Lic. INGRID ROSA BLUMENCWEIG
 Diputada Provincial (P.L.)
 Presidente Comisión de Turismo y Las Culturas
 Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Rendir homenaje al poeta y narrador sanluiseño Polo Godoy Rojo**. Expediente N° 169 Folio 114 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Fidel Haddad, Walter Ceballos y Gabriel Muñoz, referido a: **Rendir homenaje a los Jóvenes que fueron víctima del terrorismo de Estado al cumplirse el trigésimo octavo aniversario**. Expediente N° 170 Folio 115 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 381-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0893-2014, referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° VIII-0845-2013 Plan TUBI – “San Luis, Mi Provincia en Bicicleta”**. Expediente Interno N° 330 Folio 285 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° VIII-0893-2014)

2.-

Nota N° 383-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 65-HCS-2014, referida a: **Su adhesión al “Día Internacional de la Alfabetización”, a conmemorarse el próximo 8 de septiembre de 2014**. Expediente Interno N° 326 Folio 284 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 385-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 39-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el “Día del Maestro”, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de septiembre de 1888**. Expediente Interno N° 327 Folio 284 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 49-CD-14)

4.-

Nota N° 387-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0892-2014, referida a: **Aprobar el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de San Luis al Estado Nacional**. Expediente Interno N° 331 Folio 286 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° VII-0892-2014)

5.-

Nota N° 389-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 40-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos del 250**

aniversario de la Parroquia de Nuestro Señor de Renca, que se celebrará el día 14 de septiembre de 2014 en la localidad de Renca, departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 328 Folio 285 Año 2014. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 393-HCS-2014 (10-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo al "Primer Congreso Internacional de Derecho Procesal Laboral", que tendrá lugar los días 11 y 12 de septiembre de 2014, en la Caja de los Trebejos, Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 329 Folio 285 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 50-CD-14)

7.-

Nota N° 396-HCS-2014 (10-09-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Designa con el nombre de "doctor Ricardo del Rosario Véliz" el tramo de la Ruta Provincial N° 40, entre Rutas Provinciales N° 2 y 41 del departamento General San Martín, provincia de San Luis.** Expediente N° 100 Folio 174 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras instituciones

1.-

Nota DPGP N° 1002/14 (02-09-14) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora General de Programas de Gobierno Subsecretaría General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **Acusa recibo de Declaración N° 42-CD-14 (13-08-14)**. Expediente Interno N° 332 Folio 286 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-14)

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Graciela Concepción Mazzarino y Graciela Corvalán, referido a: **Instituir la tercera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de promoción de los Derechos de las personas con Síndrome de Down"**. Expediente N° 101 Folio 174 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente Para la Victoria, referido a: **Establecer la fecha del 16 de septiembre como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario"**. Expediente N° 150 Folio 108 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "2° Expo Nuevas Empresas", a realizarse los días 17 y 18 de octubre, en el Complejo Ave Fénix en Juana Koslay.** Expediente N° 146 Folio 107 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades organizadas por la Escuela N° 24 Pancha Hernández, con el objeto de festejar el Día Mundial de la Paz.** Expediente N° 147 Folio 107 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Actividades Culturales Voces del Terruño.** Expediente N° 148 Folio 107 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 222 años de fundación de La Carolina.** Expediente N° 149 Folio 108 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 35 Aniversario del Estudio Superior de Danzas Nativas "La Candelaria", de la localidad de Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 171 Folio 115 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Comisión Provincial de Regulación de Energía Eléctrica de la Provincia informe sobre el suministro de energía eléctrica y los incrementos en las tarifas.** Expediente N° 151 Folio 108 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, informe sobre la situación actual de los Docentes Rurales que desempeñan sus actividades dentro de la jurisdicción provincial.** Expediente N° 152 Folio 109 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que informe los montos asignados al Programa Provincial "Pueblos Puntanos", y a las organizaciones e Instituciones de las Sociedades Civiles del departamento Gobernador Vicente Dupuy.** Expediente N° 153 Folio 109 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



4.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, informe sobre las tareas que lleva adelante el Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales en la municipalidad de El Trapiche.** Expediente N° 154 Folio 109 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre diferentes puntos sobre el funcionamiento de la Maternidad "Doctora Teresita Baigorria".** Expediente N° 155 Folio 110 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis.** Expediente N° 156 Folio 110 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre diferentes puntos relacionados con la Dirección Provincial de Vialidad.** Expediente N° 157 Folio 110 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre retiro de elementos de laboratorio del Hospital de Santa Rosa del Conlara.** Expediente N° 158 Folio 111 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre diferentes puntos de la obra Canódromo de la localidad de Nueva Galia.** Expediente N° 159 Folio 111 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.- [\[Archivo adjunto\]](#)

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre diferentes temas relacionados al Hospital de Buena Esperanza.** Expediente N° 160 Folio 110 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[\[Archivo adjunto\]](#)



11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre diferentes puntos de la Distribución de la Pauta Publicitaria Oficial de la Provincia.** Expediente N° 161 Folio 112 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo informe a través del área que corresponda porque medios realizan tramites o gestiones los ancianos internos en los hogares geriátricos dependientes del Estado Provincial.** Expediente N° 162 Folio 112 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Informe si el Gobierno de la Provincia a través de la Universidad de La Punta ha firmado algún Convenio con el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI).** Expediente N° 163 Folio 112 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Dirigirse al Ministro Secretario de Estado de Inclusión Social de la Provincia, informe sobre diferentes temas relacionados al Plan de Inclusión Social.** Expediente N° 164 Folio 113 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **informe si el Gobierno de la Provincia ha firmado algún Convenio con la Fundación Emprender con motivo del proyecto "Oportunidades Emprendedoras".** Expediente N° 166 Folio 113 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

16.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Informe si el Gobierno de la Provincia a firmado algún Convenio con la Fundación Quántica con motivo de la elaboración y edición del libro "La Casa del Bicentenario".** Expediente N° 167 Folio 114 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Dirigirse al Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, informe sobre diferentes temas relacionados con el convenio de la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana(FISAL).** Expediente N° 168 Folio 114 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VII- DESPACHOS DE COMISIONES



1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 130 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Aceso Público Digital a la Información Técnica de la provincia de San Luis y creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

DESPACHO N° 41/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 072 Folio 164 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) "Fiestas Provinciales", la "Fiesta Provincial del Oro y el Agua", que se realiza dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes de enero de cada año en la localidad de La Carolina**. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

DESPACHO N° 42/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 058 Folio 159 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud**. Miembro Informante Diputada Blanco Renee Pereyra. (mvr)

DESPACHO N° 43/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 100 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo el 3° encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial, Cultural y Natural, a realizarse el 31 de octubre de 2014, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis**. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

DESPACHO N° 44/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 041 Folio 154 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Conservación de la Fauna, Caza y Pesca. Actualización y Regulación. Modificar Artículo de la Ley N° IX-0317-2004 (5514*R) "Conservación de Fauna, Caza y Pesca**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 45/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 092 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Declárese de Útilidad Pública y sujeto a expropiación con carácter de urgente, inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 28 al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje Colonia La Argentina, localidad de Carpintería, departamento Junín**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 46/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

7.-

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 027 Folio 149 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Crea el Colegio de Profesionales de Turismo de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 47/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

8.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 046 Folio 129 Año 2013 y N° 098 Folio 173 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Acceso a la Información Pública de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 48/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 36/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 089 Folio 170 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Declárase la utilidad pública al Inmueble destinado a la construcción de viviendas sociales de los planes habitacionales de la provincia de San Luis, ubicado en la localidad de Las Chacras - departamento San Martín.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 37/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 094 Folio 172 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2015.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 38/14 - MAYORÍA
DESPACHO N° 38/14 - BIS MINORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 145 Folio 106 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: **Repudia hechos discriminatorios y de violencia de género ocurridos en LRA Radio Nacional San Luis.** Miembros Informantes Diputada Norma Villegas por la Mayoría y Diputada Sonia Delarco por Minoría. (mvr)

4.-

DESPACHO N° 39/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 084 Folio 168 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Resolución 66/222 de la Asamblea General de la Organización Internacional de las Naciones Unidas.** Miembro Informante Diputada Ana Doly Glellel. (kpg)

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 40/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente,



Recursos Naturales y Desarrollo
Sustentable en el Expediente N° 073
Folio 165 Año 2014, Proyecto de Ley
referido a: "Plan Maestro de Minería
2014-2020 Tratado de Paz entre
Progreso y Medio Ambiente". Miembro
Informante Diputado Héctor Hernández.
(mvr)



[Archivo adjunto]

IX- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//

CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 24 REUNIÓN - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DESPACHO N° 41/14 UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 047 Folio 130/13 Proyecto de Ley referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
Y CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

- Artículo 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.
- Artículo 2°.- Información técnica. A los efectos de la presente, se considera información técnica de la Provincia de San Luis, a la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el Artículo 3° o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.
- Artículo 3°.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo Provincial.
- Artículo 4°.- Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis. Créase el Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial. Su principal misión es la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la Provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto.
Por resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se reglamentará su organización y funcionamiento.
- Artículo 5°.- Obligación de suministrar información. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° están obligados a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y

Artículo 6°.-

con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma.

Excepciones. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° sólo pueden exceptuarse de lo dispuesto en el Artículo precedente cuando una Ley o un decreto provincial así lo establezcan o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, de lo que deberán fundadamente dar cuenta al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis:

- a) Información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad.
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Información alcanzada por secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos.
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.
- e) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.
- f) Información protegida por el secreto profesional o la propiedad intelectual.
- g) Información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley Nacional N° 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada.
- h) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.
- i) Información sobre materias exceptuadas por leyes específicas.

En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente incurso en alguna de las excepciones de este artículo, los sujetos enumerados en el Artículo 3° están obligados a suministrar la parte de aquélla que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.

Artículo 7°.-

Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ley, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

Artículo 8°.-

Invitación. Invítase al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y a los Municipios, a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.



- Artículo 9º.- Entrada en vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación.
- Artículo 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil catorce.-.

MIEMBROS DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
Mónica Edith Fernández, Graciela Concepción Mazzarino; Ramón Alfredo Domínguez; Luis Marcos Martínez; Ingrid Blumenweig; Fidel Ricardo Haddad, Juan Antonio Larrea.-

Mónica Edith Fernández
Mónica Edith Fernández
Diputada Provincial (P.L.)
Española 1000 - 5100
Cámara de Diputados - San Luis

Graciela Mazzarino
Graciela Mazzarino

Ingrid Blumenweig
Lic. INGRID ROSA BLUMENCWEIG
Diputada Provincial (P.L.)
Presidente Comisión de Turismo y Las Culturas
Calle 1 de Diputados - San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 24 REUNIÓN - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 398-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 66-HCS-2014, referida a: Su adhesión al "Día Internacional de la Paz", a conmemorarse el próximo 21 de septiembre de 2014. Expediente Interno N° 333 Folio 286 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 51-CD-14)

2.-

Nota N° 400-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 67-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la conmemoración por el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", a celebrarse el 23 de septiembre del corriente año. Expediente Interno N° 334 Folio 286 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 50-CD-14)

3.-

Nota N° 403-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 68-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la celebración del "Día Mundial del Corazón", a conmemorarse el día 29 de septiembre de 2014. Expediente Interno N° 335 Folio 287 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 406-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 69-HCS-2014, referida a: Su adhesión al "Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono", a conmemorarse el próximo 16 de septiembre de 2014. Expediente Interno N° 336 Folio 287 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 409-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "Segunda Jornada de Producción Agrícola en San Luis", organizada por el Diario de la República y la Empresa Servicio y Asesoramiento Veterinario (SAV), que se llevará a cabo en la Caja de los Trebejos, Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el día 25 de septiembre próximo. Expediente Interno N° 337 Folio 287 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 414-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el evento denominado "Caminemos por la Paz"; en conmemoración del Día Internacional de la Paz, a realizarse el 25 de septiembre de 2014, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 338 Folio 288 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 418-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 70-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la celebración de la Festividad de Nuestra Señora de La Merced, a conmemorarse el día 24 de septiembre de 2014, en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Interno N° 339 Folio 288 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 423-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2014, referida a: Adherir a la conmemoración del Centésimo Vigésimo Quinto aniversario de la fundación de la localidad de Tilisrao, departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 340 Folio 289 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (15-09-14) de la licenciada Marina Lombardo, Presidenta Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODI) San Luis, Jefa Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad referida a: Eleva Decreto N° 6197—MIS-2012 que de acuerdo al Artículo 3° Inciso n) solicita la designación de un representante del Poder Legislativo Provincial, a efectos de integrar el Consejo Provincial para personas con capacidades diferentes. (MdE 913 F. 116/14 Letra "L"). Expediente Interno N° 343 Folio 290 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota S/N° (17-09-14) del señor Martín Ramón González, Diputado Provincial referida a: Comunica que ante la imposibilidad de firmar proyectos del Bloque Frente Progresista Cívico y Social en el momento de su presentación, por razones de fuerza mayor, solicita se considere su adhesión a dichos Proyectos. (MdE919 F. 116/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 344 Folio 290 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.-

Nota S/N° (17-09-14) de los señores Ingeniero Alejandro L. Kane, Presidente del Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la provincia de San Luis, Arquitecto Sergio Puebla Valente, Presidente del Colegio de Arquitectos de San Luis y del Arquitecto Mario Laborda, Presidente de la Regional Capital Colegio de Arquitectos de San Luis referida a: Solicitan entrevista con los integrantes de la Comisión Bicameral Permanente De Control De Legalidad De Ordenanzas Dictadas Por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales. (MdE 941 F. 119/14 Letra "K"). Expediente Interno N° 345 Folio 290 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Oficio N° 42-HJEMyFSL-14 (16-09-14) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: Remite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento", modificada por Ley N° VI-0640-2008, Ley N° XVIII-0712-2010 "Creación del Sistema Permanente para Ordenar los Textos de las Leyes Provinciales Vigentes", adjunta fotocopias de la resoluciones dictadas. (MdE 921 F. 116/14 Letra "U"). Expediente Interno N° 346 Folio 291 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Invitación del Servicio y Asesoramiento Veterinario (SAV) y del Diario de la República referida a: Participación a la "Segunda Jornada de Producción Agrícola San Luis", que se realizará el día 25 de septiembre de 2014 en la Caja de los Trebejos, Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis. (MdE 942 F. 119/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 347 Folio 291 Año 2014. (kpg)

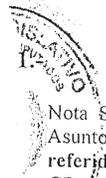
A CONOCIMIENTO Y A COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

6.-

Nota S/N° (17-09-14) de la doctora Agustina Rodríguez Saá, Directora Ejecutiva de Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL), referida a: Eleva ejemplar N° 6 de la Revista FISAL, que les permite difundir sus investigaciones, seminarios, espacios de formación, asistencia técnica y asesoramiento estratégico. (MdE 944 F. 119/14 Letra "R"). Expediente Interno N° 348 Folio 291 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales



Nota S/N° (15-09-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9040084/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas laborales rentadas", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD. (MdE 916 F. 116/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 342 Folio 289 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (05-09-14) de la doctora Melina Maluf Martínez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica de Cuyo sede San Luis, mediante la cual eleva ejemplar del Informe Institucional elaborado por la Comisión de Análisis del anteproyecto del "Código Penal de la Nación". (MdE 881 F. 111/14 Letra "M"). Expediente Interno N° 341 Folio 289 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Giraudo y José María Escudero, referido a: Declarar de Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Turístico y Cultural de la Provincia, al Dique Vulpiani de la ciudad de Villa Mercedes y zonas aledañas. Expediente N° 102 Folio 174 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal, en la plaza saludable de la localidad de Quines. Expediente N° 105 Folio 175 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Boleto Estudiantil Gratuito y Universal de la provincia de San Luis. Expediente N° 103 Folio 175 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Blanca Renee Pereyra, referido a: Licencia para la Realización de Exámenes Médicos Preventivos para la Detección Temprana de Cáncer. Expediente N° 104 Folio 175 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Fidel Haddad, Gabriel Muñoz y José Fara, referido a: Ley de Difusión de Sesiones Legislativas de la provincia de San Luis. Expediente N° 106 Folio 176 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.816, Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. Expediente N° 107 Folio 176 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 2° Feria Agroindustrial "Alimenta San Luis 2014", que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre en el Parque de las Naciones (San Luis). Expediente N° 172 Folio 115 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Rubén Darío Jurado, Demetrio Alume y Marcela Renou Morán, referido a: Declarar de Interés Legislativo el V Encuentro de Danzas y Canto Folklórico del Ballet Alas de mi Patria de Buena Esperanza. Expediente N° 185 Folio 120 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamento de la señora Diputada autora Blanca Renee Pereyra referido a: Declarar de Interés Legislativo las "IV Jornadas de Kinesiología", organizadas por la Asociación Santuense de Kinesiología, a realizarse en las instalaciones de la Universidad Católica de Cuyo de esta ciudad de San Luis, los días 3 y 4 de octubre de 2014. Expediente N° 187 Folio 120 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Alianza para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre estado y alcance de la reglamentación de la Ley N° I-0875-2013, Adhesión de la provincia de San Luis a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belén Do Para". Expediente N° 173 Folio 116 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Apendino, Daniel Gonzalez Espinoia y Juan Larrea, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Vivienda informe sobre diferentes temas en relación a la construcción de viviendas en la localidad de San Jerónimo. Expediente N° 174 Folio 116 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Que el Poder Ejecutivo informe sobre los alcances del Convenio firmado por el Gobierno Provincial con el Gobierno Nacional referidos a tarifas eléctricas. Expediente N° 175 Folio 116 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Solicitese al Poder Ejecutivo informe sobre el accionar de las fuerzas

de Seguridad Pública llevado a cabo el día 5 de junio de 2014. Expediente N° 176 Folio 117 Año 2014. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

5.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Que el Poder Ejecutivo informe sobre el suministro de agua potable y las inversiones realizadas en acueductos y plantas potabilizadoras. Expediente N° 177 Folio 117 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Que el Poder Ejecutivo informe sobre despido de trabajadores del Ente Control de Rutas. Expediente N° 178 Folio 117 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Que el Poder Ejecutivo informe sobre las condiciones de los detenidos en el Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 179 Folio 118 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Agua, informe sobre características técnicas para generar hidroelectricidad en diferentes Diques de la Provincia. Expediente N° 180 Folio 118 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la dependencia que corresponda, informe sobre diferentes temas de la fuerza de Seguridad Pública Policia de la provincia de San Luis. Expediente N° 181 Folio 118 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte, informe sobre el estado del servicio de pasajeros interurbanos en toda la Provincia. Expediente N° 182 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Comisión Provincial de Regulación de Energía Eléctrica de la Provincia, informe sobre cantidad y destino de los montos recaudados por la empresa EDESAL S.A. Expediente N° 183 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Alianza para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación al

incumplimiento de la prestación de servicios de internación por parte de DOSEP. Expediente N° 184 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Fidel Haddad, José Fara y Gabriel Muñoz, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre el estado del servicio público de salud de distintas localidades del departamento Dupuy. Expediente N° 188 Folio 121 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Dirigirse al Ministro de Hacienda y Obras Públicas para que informe sobre diferentes rendiciones de cuentas que debieron presentarse al Tribunal de Cuentas. Expediente N° 190 Folio 121 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informe sobre diferentes temas en relacion a Entes de Gobierno. Expediente N° 189 Folio 121 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Alberto Fara, Fidel Ricardo Haddad, Alejandro Cacace y Grabiél Edgardo Muñoz, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre diferentes temas relacionados al Hospital Público de Villa de Merlo. Expediente N° 191 Folio 122 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 078 Folio 166 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional y Transporte Interjurisdiccional de niños, niñas y/o Adolescentes en el Territorio de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (dm)

DESPACHO N° 49/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 036 Folio 152 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Declarar al Marmol Ónix Verde como Piedra Símbolo de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 50/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 146 Folio 107 Año 2014, Proyecto de Declaración, referido a: Declara de Interés Legislativo la 2° Expo Nuevas Empresas, a realizarse los días 17 y 18 de octubre en el Complejo Ave Fénix en Juana Koslay - San Luis. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 51/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 186 Folio 120 Año 2014, Proyecto de Declaración, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 4° Reunión Nacional Anual de

la Red de Investigación en Juventudes Argentinas, a realizarse los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2014. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)



DESPACHO N° 52/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-
Luis

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 122 Año 2014, Proyecto de Resolución referido a: Aprobación del Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (mvr)

DESPACHO N° 53/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 193 Folio 122 Año 2014, Proyecto de Resolución referido a: Aprobación de las Cuentas de Inversión del Año 2013 de la Municipalidad de Zanjitas. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

DESPACHO N° 54/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 38/14 - MAYORÍA
DESPACHO N° 38/14 - BIS MINORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 145 Folio 106 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: Repudia hechos discriminatorios y de violencia de género ocurridos en LRA Radio Nacional San Luis. Miembros Informantes Diputada Norma Villegas por la Mayoría y Diputada Sonia Delarco por Minoría. (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 41/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 130 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica de la provincia de San Luis y creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 42/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 072 Folio 164 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) "Fiestas Provinciales", la "Fiesta Provincial del Oro y el Agua", que se realiza dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes de enero de cada año en la localidad de La Carolina. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 43/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 058 Folio 160 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Consejo Provincial para la

Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud. Miembro Informante Diputada Blanca Renee Pereyra. (dm)

4.-

DESPACHO N° 44/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 100 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: Declara de Interés Legislativo el 3° encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial, Cultural y Natural, a realizarse el 31 de octubre de 2014, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

5.-

DESPACHO N° 45/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 041 Folio 154 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Modifica Artículos de la Ley N° IX-0317-2004 (5514*R) "Conservación de Fauna, Caza y Pesca. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

6.-

DESPACHO N° 46/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 092 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación con carácter de urgente, el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 28 al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje Colonia La Argentina, localidad de Carpintería, departamento Junín. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

7.-

DESPACHO N° 47/14 - MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 027 Folio 149 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Crea el Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

8.-

DESPACHO N° 48/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 046 Folio 129 Año 2013 y N° 098 Folio 173 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Régimen de Acceso a la Información Pública de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

VIII- LICENCIAS

-Cambio de Presidencia-

-7-

-DESPACHO N° 041/14-UNANIMIDAD / DESPACHO N° 048/14-UNANIMIDAD-
Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra la Diputada Graciela Mazzarino.

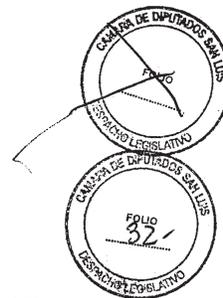
Sra. Mazzarino: Muchas gracias, Señor Presidente, gracias, Señores Diputados. Con mucha alegría vamos a tratar hoy dos Proyectos que he propuesto el año pasado y que han sido trabajados en las Comisiones y que han tenido un Despacho por Unanimidad. Se trata de los Proyectos de Ley de "Aseso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis" y la "Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis"; el otro Proyecto de Ley es: "Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis". Como ambos se inscriben en el Derecho Humano de Acceso a la Información. Creíamos conveniente de tratarlo de manera conjunta; aunque no son iguales, están trabajando, tratando el mismo derecho.

Vamos, entonces, a hablar de: "Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis"; como todos sabemos el derecho a la información es un Derecho Humano; además deriva del principio de publicidad, de los actos de Gobierno; como carácter esencial del Sistema Republicano. O sea, es un requisito dispensable para el funcionamiento de la democracia.

La norma que se proyectó recoge aspectos destacables de normas o de Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Y, creemos que si votamos esta Ley, positivamente, será una nueva conquista a favor de los derechos de los puntanos.

Esta Ley ha sido, como dije anteriormente, tratada en la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde ha sido votada por unanimidad: sabemos que anteriormente hubo otros proyectos de esta naturaleza; que el Diputado Cacace ha trabajado en el tema e incluso, ha propuesto alguna modificación que ha sido aceptada.

Esto es importante y esto echa por tierra la queja, que muchas veces escuchamos en este Recinto, de que no somos capaces de acordar, cuando los temas son de relevancia, hacen a derechos sociales fundamentales, estamos siempre dispuestos a recibir opiniones y a recoger aquellas que nos parecen importantes y que hacen a una mejor calidad de la norma. El Derecho a la Información Pública, se recepta en el Artículo 75° Inciso 22) de la Constitución Nacional, que otorga jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales



sobre Derechos Humanos. Se halla, también, en el Artículo 1° de nuestro Texto Constitucional Federal que define la forma Representativa, Republicana y Federal de Gobierno y en los Artículos: 14°; 32° y 33° del mismo.

Por otra parte hemos incorporado, también, el Derecho a Proveer Información en Temas Ambientales, que en el Artículo 41° de la Constitución Nacional. Manda a las autoridades a proveer información y educación ambiental y que luego en una legislación infra constitucional como es la Ley 25.831 de Presupuesto Mínimos; se establece el Régimen de Acceso a la Información Pública Ambiental.

Si, esta ley es sancionada, seguramente, vamos a estar elevando los estándares de calidad institucional de nuestro Gobierno. Esto quiero destacar, que con todos los avances que ha tenido Provincia en relación a lo que es las tecnologías de la información y de la comunicación. Toda la infraestructura que se ha realizado, me refiero a la Autopista de la Información, al Wi-Fi gratuito; mucho de estos temas hoy se van a poder aplicar de manera más rápida, más eficiente, imperfectible. Esto es una tarea que el Gobierno, que nuestro Gobierno viene realizando, entendiendo, de que es importante fortalecer la democracia y para ello poder tener: los ciudadanos, las empresas, los particulares puedan tener acceso a la Información.

La ley que estamos planteando, establece que tiene acceso a la información todo ciudadano que lo requiera, que esa información debe ser oportuna, adecuada, eficaz, etc.. Y, con solo solicitarlo por escrito, con la identificación de la persona; sin explicitar los motivos, se va a poder acceder a ella y la administración tiene la obligación de darle un documento que acredite que ha solicitado la información.

Por otro lado, establece la ley quienes están obligados a dar esa información y, están obligados todos los..., la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada, Empresas del Estado e inclusive, aquellas empresas que ofrecen servicios públicos, ya sea, que sean públicas, mixtas o privadas.

El acceso a la información es gratuito, la ley establece el plazo, esos plazos son de 10 días, en caso de que haya una Resolución fundada, se pueden extender excepcionalmente por 10 días más y si no se da la información, en este plazo previsto, se aplicará la acción de amparo por mora de la administración. Este es un tema que ha incorporado el Diputado Cacace, que creímos que era interesante que la ley contara con ello.



Por supuesto, establece excepciones como toda ley de acceso a la información, ///

gpm LUIS Graciela Patricia Miranda

24-09-14 - 12:03 Hs.

/// puesto que hay temas como la Seguridad, como el secreto industrial, bancario, el secreto relacionado con estrategias, digamos, judiciales que pudieran afectar el hecho en cuestión, temas que tiene ver con cuestiones personales, que hagan a las cuestiones sensibles de las personas. Bueno, son temas que están exceptuados.

Por otro lado, la Ley establece: que la administración debe procurar digitalizar la información relevante, de manera de que cuando haya una petición esto pueda ser ágil y, digamos, nada burocrático.

Y, quien obstruya la información estará en incurso de "falta grave". Creo que es un Ley muy importante para la provincia de San Luis y, como dije anteriormente, nos va a dar un salto en la calidad institucional de nuestro Gobierno. Por lo tanto, ojalá la podamos votar positivamente.

Yo, puedo seguir hablando de la otra Ley, no sé si alguien quiere que espere un poquito, para hacer algún tratamiento de....¿sigo?.

-hay asentimiento-

Bueno, la otra Ley es muy sencilla, es una Ley de Acceso Público Digital de la Información Técnica de la Provincia de San Luis, la creación de un a Archivo Digital de la Información Técnica de la Provincia de San Luis; particularmente, los que hemos estado en la función pública hemos visto, muchas veces, que la Administración por ser permanente, por estar vinculada a distintas áreas del conocimiento produce información, produce por sí mismas, o en, muchos casos, cuando no tiene los técnico, los profesionales que la puedan producir sea muy específica, se contrata Consultora, profesionales, etc., para que hagan los estudios que ocurre, muchas veces, por no estar previsto en una norma, como la que estamos proponiendo, de que esta información se Archive, en un Portal de Internet que, gracias a Dios, también lo podemos hacer por todos los esfuerzos que la Provincia ha venido haciendo, en este sentido, se pierde la información porque cambian los funcionarios; y, bueno, lamentablemente, el Gobierno cuando vuelve a necesitar esa información, tiene que volver a contratar el mismo tema y esto impide que uno pueda profundizar, o que el mismo Gobierno, la Administración pueda profundizar a partir de un estudio que ya está. Lo

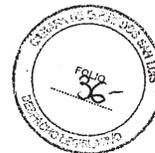


mismo le pasa a los particulares que, a veces, son..., que sé yo. temas, yo recuerdo alguno, como la..., que en algún momento encargamos al INTA, que era la aptitud forestal de la provincia de San Luis, eso si estuviera hoy en un Archivo Público, toda persona que tuviera interés de invertir en el tema forestal, bueno, tendría una información útil para poder hacerlo, esto es un mero ejemplo, como este hay muchos. Entonces, lo que estamos proponiendo acá es facilitar el acceso público, a la información que sea libre y gratuita, que sea completa, adecuada, oportuna y veraz; y, para ello hemos previsto la creación del Archivo Digital Técnico de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo al orbita del Poder Legislativo Provincial.

Yo sé y me adelanto, que hay otra Ley, que está proceso de análisis, que también hemos propuesto; que es una Ley para crear una Biblioteca del Congreso y, bueno, estas tres es como si fuera una trilogía, que apuntan al mismo tema. Si nosotros logramos contar con una Ley de Congreso, bueno, podríamos tener además de esa información, otra y que los Diputados, el público, en general, alumnos de las escuelas pudieran tener a su disposición la información muy útil. Este tema es muy relevante, porque avanzamos de lo que la doctrina especializada denomina: "Acceso Pasivo", que sería aquel acceso en el que la persona tiene que solicitar la información, a un acceso activo que es aquel que garantiza, a través de la discusión generalizada de la información, que el ciudadano pueda acceder rápidamente desde Internet. Creemos, que estamos dando también aquí un salto cualitativo importante: la Ley también establece las excepciones, que está prevista en la Ley en el régimen de acceso a la información, establece que luego de cada trimestre, al finalizar el trimestre, en el mes subsiguiente, en los primeros días se debe volcar esta información al Archivo Digital, que debe venir digitalizada. En caso que se obstruya esta información, el funcionario que lo haga será pasible de "falta grave" y, por lo tanto Sumario Administrativo. Bueno, esto es en resumen los temas que tratan estas leyes; creo que son muy sencillas, simples no burocráticas y que estamos dando, como dije anteriormente, un paso muy importante en procurar afianzar la democracia y los derechos sociales de los puntanos. Por mi parte nada más.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias Diputada Mazzariono.

Tiene la palabra el Diputado Cacace.



Sr. Cacace: Gracias, Presidente; quiero compartir las palabras de la Diputada Mazzarino, en cuanto a que el Despacho que estamos tratando hoy en este Recinto, busca garantizar de que es un Derecho Humano fundamental, establecido en el Art. 13º, de la Convención Americana de los Derechos Humanos y que es aquel de buscar, recibir y difundir información que tiene todo ciudadano y, que es mucho más amplio que “la libertad de expresión” porque incluye la posibilidad de acceder a las fuentes públicas de información, que son sustanciales, al efecto de poder en una democracia conocer sobre lo que se delibera, sobre lo que se debe decidir y, que a ese efecto los ciudadanos estén informados para poder elegir, de manera libre, pero informada. Es además la forma de reglamentar el Art. 21º de la Constitución de la Provincia, que consagra el libre acceso a la información para todos los ciudadanos y, de llevar a la práctica en la ley y en la reglamentación este Derecho Humano fundamental; en eso, este trabajo importante que ha realizado la Diputada Mazzarino con la presentación de su Proyecto en el año 2013 y, al que se sumara también el Proyecto que elaboráramos en conjunto con el Diputado Muñoz, en este año legislativo y, que como ella ha destacado ha sido un trabajo importante, de entendimiento entre los distintos Bloques que integran esta Cámara y las comisiones, a los efectos de unificar un solo Despacho que se emitiera por unanimidad y pudiéramos tratar; y, que de esa manera nos consagrara como la decimo sexta Provincia de nuestro país de lograr la obtención de esta ley, en que tenga una reglamentación efectiva sobre el acceso a la información pública. No podemos de remarcar también, que aunque a nivel Nacional no tenemos una Ley de acceso a la información pública, a pesar de los múltiples Proyectos que se están discutiendo en el Congreso, sí fue un antecedente muy importante el Decreto 1172 de año 2003, que firmara el Presidente Néstor Kirchner para consagrar este derecho en la faz administrativa y a partir del cual se ha desarrollado un importante jurisprudencia, doctrina sobre las condiciones del acceso a la información pública, particularmente, la posibilidad de que cuando haya negativo silencio por parte de la administración, o ambigüedad, o parcialidad en la información exista la posibilidad de que el interesado lo reclame frente a los Jueces de 1º Instancia, por vía del Amparo por mora de la administración que ha sido, como destacaba la Diputada Mazzarino, incorporado también en este Despacho. ///

N. R.B.

Nery R. Balmaceda.

24/09/2.014 - 12.13 Hs.

///

De esa manera estamos estableciendo que con un carácter de gratuidad, un procedimiento simple, con periodos breves, que son incluso más breves que otras Leyes que existen en la materia, como ella destacaba en detalle ese procedimiento, podamos hacer efectivo este derecho de acceso a la información.

No es menos importante destacar también que, de aprobarse este Proyecto, estamos haciendo una invitación a todos los Municipios de la Provincia que puedan adherir a este esquema, porque sin dudas que el derecho de acceso a la información pública, como cualquier otro derecho humano, no se logran de la noche a la mañana, ni simplemente por la Sanción de una Ley, sino que va a requerir un trabajo importante por parte de los Organismos Públicos de la Provincia y a nivel Municipal, de los actores políticos también, de ir logrando una cultura de acceso a la información pública que implique la conciencia sobre la necesidad de efectivizar este derecho humano.

Por supuesto, también compartimos las expresiones respecto al otro Despacho que tenemos en tratamiento, y no es casual su tratamiento conjunto, ya que creemos que la digitalización de la información como política pública es sin dudas una herramienta que logra la transparencia de los actos de Gobierno, logra también la publicidad sobre lo que sucede en el Gobierno, y por eso es fundamental que podamos, toda aquella información de nivel técnico que se produce de los Organismos Públicos, digitalizarla y con la posibilidad que desde este Recinto, desde esta Legislatura, podamos organizar ese archivo para tener a disposición para toda la Provincia esa información que se produzca.

En virtud de esas razones, Presidente, que nosotros hemos suscripto este Despacho otorgado por Unanimidad en las Comisiones respectivas, y que vamos a acompañar con nuestro voto en esta Sesión. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputado Cacace.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Sra. Delarco: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Diputada Delarco: tiene la palabra, por el Bloque Kirchnerista.

Sra. Delarco: Muchas gracias, Señor Presidente. El Bloque Frente para la Victoria, a través de su integrante dentro de la Comisión de Legislación General el Diputado Juan



Larrea, y de la Comisión de Asuntos Constitucionales el Diputado Daniel González Espíndola, han dado un Despacho por Unanimidad con respecto a estos dos Proyectos de Ley que están relacionados con el acceso público digital a la información técnica de la Provincia de San Luis y a la creación archivo digital de dicha información técnica. El otro Proyecto que estamos tratando en forma unificada, es en relación al régimen de acceso a la información pública de la Provincia de San Luis.

Como dije anteriormente, hay un Despacho por Unanimidad de nuestros integrantes de Comisión, dado a que, digamos, el derecho a la información es un derecho humano, como ya se han manifestado quienes me han antecedido en la palabra, los Compañeros Diputados, y está considerado dentro de nuestra Constitución Provincial, el Artículo 21º, el derecho a la información que tiene todo Habitante de la Provincia de San Luis.

Creo yo que es muy importante para nuestro Estado, para nuestro, tanto para el Poder Ejecutivo, como para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, este Proyecto de Ley que estamos tratando, y que tenga este Despacho por Unanimidad, dado que el derecho a la información es dado a todos los Ciudadanos, y que hay tanto una responsabilidad de los Funcionarios que tienen que dar esta información, que pertenecen a los diferentes Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Cooperativas, Sociedades Mixtas, Sociedades SAPEM, donde el Poder Ejecutivo de alguna forma tiene participación de las decisiones y también de los aportes económicos que pueda realizar.

Desde ese lugar, creo muy importante que realmente demos la transparencia que un Estado Provincial debe dar a todo su Pueblo, a través de la información pública. Y celebro también que el Poder Legislativo va a hacer desde este lugar quien se va a sistematizar todos los datos, a través de este Registro Digital que va a centralizar la información de los diferentes Poderes del Estado.

Celebramos nuevamente este Proyecto de Ley, esta Ley que pronto va a ser aprobada por todos los Bloques que componemos esta Cámara de Diputados, y bienvenido sea mayor Democracia para nuestro Pueblo, mayor transparencia, a través de la difusión de la información y el acceso público a cualquier Ciudadano, respetando siempre los diferentes derechos que están exceptuados en los dos diferentes Proyectos, respetando sobre todo los derechos que de alguna forma pongan en peligro nuestra seguridad pública, o el derecho a



la intimidad; o tantas otras excepciones que están publicadas, defendiendo diferentes Organismos de nuestro Estado.

En este sentido, vamos a apoyar los dos Proyectos de Ley, en general y en particular. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputada Sonia Delarco.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. La verdad que me parece una Ley sumamente importante, coincido en un cien por ciento con lo que dijo la Miembro Informante, creo que es muy bueno además que esta Ley salga por Unanimidad, y después tenga un cumplimiento efectivo. Pero fundamentalmente yo quería plantear una cuestión que, si bien me dirijo a usted, como corresponde, Presidente, va por su intermedio dirigido a la Miembro Informante, que es además la Presidente de esta Cámara, y tiene que ver con algo que precisamente tiene que ver con la información pública y que sucede en el ámbito de esta Cámara de Diputados.

Hay cierta información que maneja el Oficialismo Provincial, a través de todos sus Funcionarios, a la cual nosotros no tenemos acceso, o bien necesitamos determinadas explicaciones ¿Qué mecanismos, con qué mecanismos contamos para llegar a esa información?, lo que comúnmente se llama Pedido de Informes y que nuestro Reglamento Interno lo describe como Solicitud de Informes.

Además del problema que tenemos de las veces que estos Proyectos quedan cajoneados, como se dice habitualmente, que no son Aprobados, que duermen en las Comisiones, en muchas oportunidades se ha adoptado el mecanismo, que no comparto, pero bueno, algo es algo, que vengan los Funcionarios, a veces el Ministro y su Equipo, a veces la segunda línea de un Ministerio, a poder dar respuestas a lo que estamos preguntando... **(DIÁLOGO ENTRE LOS SEÑORES DIPUTADOS)**...

Sr. Presidente (Domínguez): Les pido a los Diputados silencio y respeto a quien está haciendo uso de la palabra. Y a usted, Diputado Haddad, le pido que se dirija a la Presidencia.

Sr. Haddad: Bueno, Presidente, dígame que no me importa que no me escuchen, pero por lo menos que me dejen hablar.



Entonces, voy a continuar con lo que estaba planteando, que me resulta de suma importancia que tome nota de esto la Miembro Informante, Presidente. Entonces, en diferentes Períodos que he participado en esta Legislatura, sobre todo el Período 2001-2005, se adoptó algunas veces esta modalidad; recuerdo, por ejemplo, el tema del Dique Nogolí, o el tema del desvío del Río de las Águilas, vinieron los Funcionarios a dar las explicaciones, ahora, en esa oportunidad se hacía una Versión Taquigráfica, de tal manera que la información quedaba fehacientemente en algún lado, eso no se está haciendo, yo lo planteo en alguna oportunidad anterior, y a raíz de esta Ley es que debo plantearlo acá en el Recinto, porque me parece sumamente importante que si no van a aceptar lo que sería correcto, que es el Despacho de Comisión afirmativo, el tratamiento, la Aprobación en el Recinto, y el envío al Ejecutivo, que nunca entendí por qué no quieren, porque la verdad que si los Funcionarios tienen las respuestas, que les cuesta darlas por escrito.

Bueno, si no van a adoptar esa modalidad, y para determinados Pedidos de Informes que hacemos nosotros van a adoptar que venga el Ministro, que venga el Funcionario a dar respuestas ¿Cómo hace después toda esta Población a la cual está dirigida la Ley para tener acceso a esa información? No hay manera, porque como dice el dicho popular a las palabras se las lleva el viento; entonces, creo que si queremos darle a la información que requerimos desde la Oposición cumplimiento efectivo a esta Ley deberíamos obligatoriamente, cada vez que viene un Funcionario o un Ministro a dar explicaciones, no me refiero a una Reunión como la informativa del Presupuesto, o de la Cuenta de Inversión, me refiero a cuando concretamente nosotros queremos saber determinadas cuestiones a las cuales no tenemos acceso, y lo presentamos a través de una Solicitud de Informes, si no va a ser contestada por escrito, a través del Ejecutivo, cuando vengan los Funcionarios a dar esta información, tienen que traerlo escrito en algún lado, y con mucha más razón, mezclando una Ley con la otra, se crean Archivos Digitales y cualquiera puede tener acceso, porque muchos de estos Pedidos de Informes surgen de inquietudes que diferentes Entidades o Ciudadanos particulares nos trasladan a los Diputados de la Oposición, nos dicen, mire, estamos ahora, por ejemplo, actualmente con un tema de una Escuela de El Volcán, no lo voy a explicar ahora, pero es un Edificio Público, ésta es una inquietud que trajo un Ciudadano de El Volcán, nosotros no queremos apresurarnos, estamos haciendo las investigaciones a ver si es como él lo ha contado, una vez que se lo traslademos acá esa



persona tiene que tener, si vienen los Funcionarios a explicar, se crea un Archivo Digital con la Versión Taquigráfica, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

24-09-2014 - 12.25 Hs.-

/// ese ciudadano tiene la posibilidad de acceder inmediatamente y tener la repuesta.

Y, no, que yo vaya y diga mira: Le voy a contar lo que alcance a escribir, yo, de lo que dijo el funcionario. Voy a traer un ejemplo muy concreto, cuando vino acá...

Sr. Presidente (Domínguez): Diputado Haddad, la Diputada Mazzarino, le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Con todo gusto!.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Gracias, Presidente.

Diputado, cuando nos referimos a la información técnica, probablemente, no sea ese el tema que este a disposición. Lo que nos estamos refiriendo a investigaciones, estudios; probablemente, ese tipo de problemas, va a tener que el ciudadano solicitarlo por escrito en el marco del Régimen de la Ley, del Régimen de Acceso a la Información Pública.

Bueno, cuando nos referimos a Información Técnica, son estudios que por ejemplo, hay un estudio de agua que han hecho los australianos. El estudio que yo planteo de Actitud Forestal de la Provincia, hay unas series de estudios: Catastro Minero, etc. Qué es eso lo que estamos planteando que figure en este Portal de Internet. Nada más, quería decir eso, gracias.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputada.

Continúe con la palabra, Diputado.

Sr. Haddad: Está bien, yo no lo tenía muy en claro, pero bueno, entiendo lo que plantea la Diputada Mazzarino. Está bien, alcanzado por una ley, o por la otra, lo pedirá por escrito. Pero va a existir esa información pública; va a tener ese ciudadano el acceso, el derecho..., se le va a cumplir, se va a respetar su derecho a tener acceso. Y, yo quería dar un ejemplo concreto: En cierto momento, apareció en la factura de Energía Eléctrica, una imputación, no recuerdo, si era CPE, o algo parecido, que era un porcentaje importante, que se les estaba cobrando a los usuarios. Bueno, hubo usuarios que me trajeron a mí la inquietud, ¿qué hice yo?; hice un Pedido de Informe, vino la Presidente de la Comisión Reguladora, la



Doctora Giumelli. Y, la verdad que dio una explicación, que voy a decir que a mí, me ha resultado satisfactoria. Pero, dio tan cantidad de datos, que al no haber una Versión Taquigráfica, resulta imposible, después poderla explicar; entonces, si existe la Versión Taquigráfica y alguien viene y pide acá, como dice la Ley, como lo plantea claramente, viene y pide por escrito, que esa información, creo que no hay ningún problema para negárselo, no está, incluso en ninguna de los motivos para denegarlo. Y, entonces...

Sr. Cacace: Pido una interrupción.

Sr. Presidente (Dominguez): Diputado Haddad, el Diputado Cacace, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!, Presidente, con todo gusto.

Sr. Presidente (Dominguez): Tiene la palabra, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Sí, el ejemplo que plantea el Diputado Haddad, es ilustrativo respecto de que para qué puede funcionar la ley, que creo que fue precisa la respuesta que otorgó en eso la Diputada Mazzarino; pero, para ejemplificarlo, digo: efectivamente, la Ley de Acceso a la Información Pública, en un caso, como el que el Diputado Haddad plantea, le permitiría a que un ciudadano pueda ir, no solo ante los órganos del Estado, sino incluso, ante las empresas prestadoras de servicios públicos, en base a concesiones otorgadas por el Estado, como está planteando en el caso de la "electricidad". Y, cualquier tipo de información que este, en cualquier tipo de soporte, ya sea: escrito, o un soporte magnético digital, que haya dado lugar a una decisión de política pública, o que haya dado lugar a un acto administrativo, e inclusive las actas oficiales que sean de las reuniones donde se deliberan esos temas, quedan incorporados bajo el proyecto de autoría de la Diputada Mazzarino y, que luego unificáramos, quedan incorporados como parte del acceso a la Información Pública, por lo cual de cumplirse la ley en eso, significaría, que ni siquiera sería necesario un Pedido de Informe, ni siquiera necesita ser uno Parlamentario, sino que cualquier persona, la sociedad podría ir y solicitar ante ese órgano e inclusive ante la empresa la información; sin necesidad de que haya aprobación Parlamentaria, aprobación de mayoría, sino como un Derecho Humano básico, del cual es titular cualquier habitante de la Provincia.

Espero, con eso haber evacuado esa consulta. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Dominguez): Gracias, Diputado Cacace.



Continúe, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Me parece válido, válida la aclaración que planteó el Diputado Cacace. Pero, evidentemente que aprobar esta ley, va a significar, va a facilitar en mucho eso; pero todos sabemos que el comportamiento general de los ciudadanos, no es el que estamos acostumbrados, los que estamos metidos en la cuestión política; entonces, para muchos ciudadanos, no va a llegar..., quieren saber algo, ellos van a ir y le van a preguntar al Diputado, no van hacer la nota, no van a presentar..., entonces, de qué manera ellos pueden tener respuesta y, para eso, están los representantes de ellos. Bueno, hacemos un Pedido de Informe, sino se aprueba como debería ser, por escrito, por un Despacho y se vota en el Recinto, al menos teniendo un Archivo de la Versión Taquigráfica de los funcionarios dijeron; podemos tener después, una información fidedigna y podemos tener los Diputados, y pueden tener todos los ciudadanos el acceso a la información, que al parecer es lo que está planteando esta ley; por eso, digo, me parece que, acá en el ámbito de la Cámara, con este tema de los Pedidos de Informes que vengan los funcionarios, estamos fallando en algo, si realmente, nuestro propósito es que haya una verdadera facilidad de acceso a la Información Pública.

Por eso, Presidente, para terminar, yo, vuelvo, termino con lo que dije al principio...

Sra. Mazzarino: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Domínguez): Diputado Haddad, la Diputada Mazzarino, le está pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Sí, cómo no!, Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputada Graciela Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Diputado, Presidente. Si hay un Pedido de Informe, hay dos opciones: uno, es hacer el Pedido de Informe y lo contestan por escrito. Y, el otro es sostener una conversación, donde a veces, uno aclara más cosas. Sí, el objetivo es tener algo por escrito, la respuesta es: hacer el Pedido de Informe y que quede escrito. Esto lo que a mí me parece que correspondería. Gracias.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputada.

Continúe con la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. O no le entendí bien, o hay una contradicción; porque los Pedidos de Informes no los hacemos por escrito. Lo que no tenemos nunca...

Sra. Mazzarino. Diputado, no hay una contradicción.

Si viene un funcionario, tiene una conversación, esto aclara más cosas. Si el interés es tener por escrito, bueno, tiene que pedir un Informe, para que quede por escrito.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra el Diputado Haddad, pero el Diputado Espíndola, le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no! Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputado Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señor Presidente. En relación a lo que comenta la Diputada Mazzarino. Es de nuestra opinión que no hay una incompatibilidad, tampoco, en que se conteste el Informe por escrito y si queda alguna duda, ///

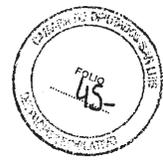
gpm **Graciela Patricia Miranda**

24-09-14 – 12:33 Hs.

/// que se lo cite al funcionario, para que podamos sacarnos las dudas que quedan del informe. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Puede continuar con el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Dr. Haddad: Gracias, Presidente; la verdad que yo, Presidente, creo que la contradicción está en que estamos votando un par de leyes, que me parece..., yo lo vuelvo a repetir lo que dije al principio, sumamente importante porque todo lo que sea facilitarle al ciudadano el acceso a la información pública tiene que ser bienvenido, como estamos diciendo: bienvenida a esta ley, estamos dispuestos a aprobarla por unanimidad; pero, lo que me parece a mí, esto que venga un funcionario y conversemos y no vemos la respuesta del Pedido de Informe y, la Diputada Mazzarino me dice: bueno, entonces tendrá que venir por escrito, pero es que no quieren aprobar el Despacho de Comisión y traerlo al Recinto. Entonces, ¿qué nos ofrecen?; bueno, que vengan los funcionarios y, yo le estoy preguntando..., sigo sin entender porque no puede quedar cuando vienen los funcionarios una constancia escrita de la respuesta que estos funcionarios dan verbalmente a lo que nosotros estamos planteando. Digo, porque esto durante cuatro años del 2001 al 2005 se hizo así, quedaron todas las Versiones Taquigráficas de todas las explicaciones que dieron los funcionarios; entonces, al día de mañana alguien presenta una Nota ante la Presidencia de la Cámara de Diputados y pide la Versión Taquigráfica del informe dado por los funcionarios, del Ministerio del Medio Ambiente, en tal fecha. Y, tiene acceso a la



información porque si no la Ley está “muy bonita”, pero en toda la información que estamos requiriendo desde la oposición al oficialismo Provincial, esa información no la estamos logrando...

Sr. Presidente (Domínguez): Solicita una interrupción el Diputado Gonzalo Estrada.

Sr. Haddad: Sí, ¿cómo no!

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputado.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente; bueno, de alguna manera, es una aclaración y es una respuesta porque, a mí me parece que esta es una Ley que, de alguna manera, tiene un ámbito de actuación más amplio que es lo que compete al derecho de la información que puede tener un Diputado. Esta es una Ley para todos los habitantes de la Provincia y aún para los que no lo son. Y, lo otro es la inquietud propia del ejercicio de la diputación de un Legislador de que quiere interpelar, o pedir un informe a un funcionario del Poder Ejecutivo. La reglamentación pertinente a lo que compete a un Diputado, se encuentra dentro del ámbito del Reglamento de la Cámara. Y, lo otro es un ámbito de aplicación, muchísimo más amplio. Nada más que eso, Presidente, y gracias Diputado Haddad.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias Diputado Estrada.

Continúe con la palabra y usted ha intentado ya redondear varias veces, estamos con el tiempo.

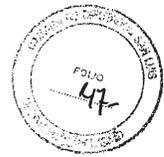
Sr. Haddad: Sí, bueno; de todos modos, creo que lo que yo planteo ha quedado claramente, me parecería que no hay mucha intención del oficialismo y, querer aceptar positivamente lo que estoy planteando; porque yo, entiendo lo que dijo el Diputado Estrada, pero estoy totalmente de acuerdo; esta es una Ley muy amplia y tiene que ver con toda la información pública. Pero, yo me estoy refiriendo el principal bloque al acceso a la información que se crea en esta Cámara, cuando viene un funcionario y no queda por escrito lo que el funcionario dijo; entonces, esa información anda por el aire como si alguien mañana presenta nota y dice: quiero que me dé tal y tal información del tal documento. No, mire venga y se la vamos a contar; pero, ¡no es así!, lo que está por escrito, está por escrito, por eso creo y sigo no me responden el fundamento, o la negativa de que exista una Versión Taquigráfica, como se hizo del 2001 al 2005 cuando cada vez que venía un funcionario del área que fuera, a cada reunión que había con funcionario quedaba una Versión Taquigráfica. Eso es lo que yo estoy planteado, porque si no trabajamos, a veces,

hasta inútilmente haciendo Pedido de Informe. que en general tienen Despacho de Comisión y los que no lo tienen, pero vienen los funcionarios no queda por ningún lado; entonces, que hago yo pongo un grabador y después lo hago desgrabar, le va a negar veracidad legal a eso. Yo, vuelvo a insistir, ante usted, Presidente, y por medio de usted a la Presidente en ejercicio de esta Cámara que cada vez que venga un funcionario a dar una explicación a un Pedido de Informe que hemos realizado, eso tenga un Versión Taquigráfica a la cual se pueda acceder. Y, entonces empezamos en la casa nuestra a respetar el derecho al acceso a la información pública, porque si no es como si yo digo: "que vamos a prohibir fumar con un cigarrillo en la mano", ¡empecemos por la Casa nuestra!, tengamos la información cuando venga un funcionario escrita y tengamos acceso el día de mañana a esa información. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias Diputado Haddad. Antes de continuar otorgando el uso de la palabra que está anotado Laborada Ibarra... **(Interrupción)** Sí, Diputado a usted también. Les pido disculpas que recién omití ofrecerle al Bloque Sanluiseño, usted Diputado Escudero, por su Bloque hacer uso de la palabra. Bueno, tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente; antes de comenzar a dar la opinión, con respecto al proyecto de Ley, le voy a decir: que me siento más solo, "que Adán en el día de la madre". Llevamos 31 años de un mismo Gobierno, esto es una realidad en San Luis.

Yo, estaba escuchando atentamente el Proyecto de la Diputada Mazzarino y, por supuesto, creo en la letra de ese Proyecto y que es bueno porque hace a la transparencia de los dineros públicos, de la cosa pública; pero, la realidad pasa por otro lado es un Proyecto que debería votarse a favor; pero va a haber, por lo menos, de mi parte una excepción; no lo voy a acompañar a este Proyecto. Pero, como una menara de repudio, ¿a qué cosa?, todo ciudadano necesita información pública, repito. que hace a la transparencia. Pero, también como decía Perón: "los hombres son bueno, pero si se los controlan mejor"; voy a poner algunos ejemplos., de que sirve una ley de transparencia que hace a la información pública, si hace pocos días se votó acá para que un organismo de contralor, como el Tribunal de Cuentas lo conformara la oposición, lo integrara una persona de la oposición, cosa que el oficialismo no admitió. Entonces, nos quedamos con la mera voluntad y esto va para los representantes de la oposición en esta Cámara, ¿somos verdadero control del Gobierno, o lo



hacemos que controlamos?; y, eso hace 31 años por algo esta Provincia hace 31 años tiene un mismo Gobierno, no es solamente por lo que hace un Gobierno sino por lo que hacemos, o dejamos de hacer la oposición.

La vez pasada por habernos levantado de esta Cámara, en repudio por eso del integrante del Tribunal de Cuentas, el oficialismo mandó treinta y cinco Pedidos de Informas, que hace a la información pública, los mandó al Archivo; ¡ya nos olvidamos de eso!, y, esto va para los opositores, ¡nos olvidamos!

Un ejemplo, del Presupuesto de la Provincia se criticó la clausula de modificar las Partidas y, ahora resulta, ¿qué nos va a informar el Gobierno?, si los integrantes del Tribunal de Cuentas pertenecen al Gobierno y los Pedidos de Informes van al Archivo. Entonces, ahora también me quiero dirigir no solo como crítico al oficialismo de esta Cámara, sino también a la oposición, ¿somos, o nos hacemos?; el Gobierno actúa, procede y hace, y los de la oposición nos quedamos con el deseo, con el ojalá y con el voluntarismo, ¡ojalá nos contesten los Pedidos de Informes!, ¡ojalá nos informen lo que hacen!; ///

N.R.B. Nery R. Balmaceda.

24/09/2.014 - 12.43 Hs.

///

o sea, en otras palabras, pasamos a ser tibios, no es el rol que nos ha dado la gente; así como en una Elección el Pueblo vota Gobiernos también vota Oposición para que controle, no que nos hagamos los que controlamos.

Por eso estoy de acuerdo con la Ley de Transparencia, la Ley de Información Pública, pero la voy a votar en contra, en repudio, este Diputado no se hace el que actúa, voy a ejercer el control. Nada más.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputado Laborda.

Sr. Larrea: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Muchas gracias, Compañero Presidente. En realidad, yo me voy a dedicar al tema de la Ley, no voy a apartarme del Sumario.

Ésta es una Ley que fue propuesta, creo, por la Compañera Mazzarino, y es del año pasado, o sea, carezco de intervención en la presentación de la misma y su inclusión en la Comisión, sí, por supuesto, cuando se resuelve ¿No? Y quiero reiterar lo que dice acá, se



trata de información técnica, entonces, me despreocupo de otro tipo de información que puedan ser derechos civiles, políticos, religiosos, cuestiones de índole personal, de conciencia, etc., que esta Ley no lo pueda alcanzar.

Me quiero referir específicamente al Artículo 3º, cuando habla de Organismos, Entidades, Empresas, Sociedades de Dependencia, dentro del Ámbito y Jurisdicción del Poder Ejecutivo; creo que es una excelente herramienta, yo saludo esta iniciativa, como lo he dicho en reiteradas oportunidades, la crítica no solamente es para decir en lo que no estamos de acuerdo, sino también para decir en lo que estamos de acuerdo, y beneficia a todo el Pueblo de la Provincia, y como es una Ley es para cumplimiento de todos.

Pero en particular, es decir, va a ser de altísima utilidad para estos Diputados que van a tener acceso directo, porque acá está claro que es acceso directo, al menos en forma trimestral, al conocimiento de cosas que hacen al desarrollo técnico del Presupuesto, nosotros hemos tenido muchas dificultades en el momento del análisis de la Cuenta de Inversión, o en las propuestas de carácter presupuestarias, es decir, en la Ley de Presupuesto, Ley de Leyes, y entonces con esta Ley vamos a ahorrar muchísimo tiempo, esta Ley nos va a dar una economía de procedimientos.

Entonces, yo aspiro a que se la apruebe por Unanimidad, porque en realidad creo que no cabe ningún tipo de repudio para esta Ley, todo lo contrario, hay que señalar que ha sido una excelente iniciativa, supongo del Oficialismo, está claro, entonces, no veo por qué esto que está bien no lo vamos a apoyar, y lo voy a decir claramente, esto lo voy a votar con las dos manos, pero también con las dos manos voy a hacer todo lo necesario para obtener la información que acá se nos compromete a ser brindada, o sea, la voy a utilizar al máximo a esta Ley, creo que es sumamente útil, y es nuestra responsabilidad, no solo como Ciudadanos en particular, sino como Diputados, obtener toda la información técnica que necesitamos para nuestra labor.

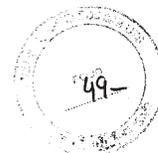
Por eso la voy a apoyar. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputado Larrea.

Sr. Rigau: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Diputado Rigau: tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, veo con agrado acompañar este Proyecto de Ley, sabiendo que el derecho a la información es una de las piedras angulares



para los Sistemas Republicanos y Democráticos serios, cuestión que hasta el día de hoy no los cumplimos cumplimentando con la calidad que se debe cumplimentar, creo que esto va a ayudar muchísimo.

La información es poder, como dice uno de los dichos populares, pero ese poder deber ser trasladado a la Ciudadanía para que cada vez el Ciudadano, al que nosotros representamos, tenga más posibilidades en cada momento que quiera hacer algún tipo de elección en su vida, estas elecciones que tienen que ver con lo público y con la información pública, van a ayudar a transparentar y a la claridad, por eso es que creo que es conveniente. Pero también debo decir, y exhorto al Poder Ejecutivo, en el caso que esta Ley tenga el fruto de tener luz, a que se dé un cumplimiento efectivo y veraz de esta Ley, que no haya trabas ni chicanas que después perjudiquen este ingreso a la información pública.

Asimismo también apoyo los dichos del Diputado Haddad en que sería prudente y sería conveniente que cuando se den algunas informaciones públicas, brindadas por los Ministros, que lleguen a dar alguna información por algunos Pedidos de Informes, sean y queden expresas en Versiones Taquigráficas que cada Comisiones pueda redactar.

Simplemente quiero dejar una frase del Científico Benjamín Franklin, que dice: **“Intervenir en el conocimiento produce siempre los mejores intereses”**. Nada más, muchas gracias, Señor Presidente.

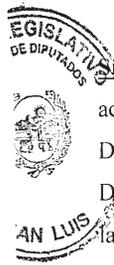
Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputado.

Bueno, no habiendo más Diputados que quieran hacer uso de la palabra, tiene la palabra la Diputada Mazzarino para que cierre el debate sobre el tema.

Tiene la palabra.

Sra. Mazzarino: Gracias, Presidente. Creo que hay un consenso amplio respecto a los beneficios que esta Ley va a traer a los Ciudadanos de San Luis, y en la Provincia de San Luis.

Quiero decir que particularmente me siento a veces muy molesta por algunos dichos, sobre todo del Diputado preopinante, que siempre plantea chicanas, él dice evitar chicanas, y las chicanas estamos acostumbrados a que las plantee él; en este caso, nuevamente, ha planteado una chicana, ya está pensando que no se va a cumplir, en San Luis, Diputado, nosotros la Ley la cumplimos. Muchas gracias, y espero que podamos votar esto por Unanimidad.



Sr. Presidente (Domínguez): Bueno, tal cual como está establecido en la Reunión de acuerdo Parlamentario, se van a votar las dos Leyes juntas, el Proyecto de Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, y Ley de Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Domínguez: le consulto por su voto?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Domínguez): Ha sido Aprobada por abrumadora Mayoría, treinta y tres votos afirmativos, uno negativo.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

-8-

-DESPACHO N° 042/14-UNANIMIDAD-

Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra, Diputada Fernández.

Sra. Fernández: Perdón ¿Sobre qué era el tema?

Sr. Presidente (Domínguez): El Despacho por Unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 072, Folio 164, Año 2014, Proyecto de Ley, referido a Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R), “Fiesta Provincial del Oro y el Agua”.

Sra. Fernández: Gracias, Señor Presidente. Como la autoría de este Proyecto es de la Compañera Ingrid, le voy a ceder la palabra. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputada Fernández.

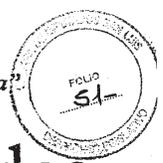
Tiene la palabra, Diputada Blumenweig.

Sra. Blumenweig: Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, Diputada Mónica Fernández. Bueno, en realidad, lo que se pide puntualmente es cambiar el nombre de la “Fiesta del Oro”, que durante veintitrés Ediciones se llamó la “Fiesta del Oro”, ahora la intención es que se llame la “Fiesta del Oro y del Agua”. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

24-09-2014 – 12.53 Hs.-



H. Cámara de Diputados



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.-
- ARTÍCULO 2°.- Información Técnica. A los efectos de la presente, se considera información técnica de la provincia de San Luis, a la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el Artículo 3° o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.-
- ARTÍCULO 3°.- Ámbito de Aplicación. La presente Ley es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo Provincial.-
- ARTÍCULO 4°.- Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis. Créase el Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial. Su principal misión es la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto.
Por Resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se reglamentará su organización y funcionamiento.-
- ARTÍCULO 5°.- Obligación de Suministrar Información. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° están obligados a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma.-
- ARTÍCULO 6°.- Excepciones. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° sólo pueden exceptuarse de lo dispuesto en el Artículo precedente cuando una Ley o un


Poder Legislativo
Cámara de Diputados


Sr. Sr. Alvaro Abadio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Decreto provincial así lo establezcan o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, de lo que deberán fundadamente dar cuenta al Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis:

- a) Información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad;
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Información alcanzada por secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos;
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- f) Información protegida por el secreto profesional o la propiedad intelectual;
- g) Información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley Nacional N° 25.326 "Protección de los Datos Personales", cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;
- h) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- i) Información sobre materias exceptuadas por Leyes específicas.

En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente incurso en alguna de las excepciones de este Artículo, los sujetos enumerados en el Artículo 3° están obligados a suministrar la parte de aquella que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.-

ARTÍCULO 7°.- Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ley, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.-

ARTÍCULO 8°.- Invitación. Invítase al Poder Judicial de la provincia de San Luis y a los Municipios, a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Arturo Sotelo
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara de Diputados



ARTÍCULO 9º.- Entrada en vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de septiembre de dos mil catorce.-
(bv)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 24 de septiembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DIAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 047 Folio 130 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



[Handwritten signature]
Sr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 112-DL-14
(kpg)



Senador



Recibi de Despacho legislativo Nota N° 512-DL-14
Adjunta Proyecto de ley con Media sanción
Expediente N° 047 F.130 Año 2013 referido a: Acceso
Público Digital a la Información Técnica de la
Provincia de San Luis.

Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó	Entregado por:
Ofic. Receptor: <i>A. Sudo</i>	Fecha <i>29/08/14</i> Hora <i>10:40</i>
Firma <i>[Signature]</i>	Aclaración <i>DUA</i>

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



8ª SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN ORDINARIA - 27 DE MAYO DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Nota N° 16-PE-15 (22-05-15) mediante la cual remite la solicitud emitida por el Banco COMAFI S.A. , para el establecimiento de una sucursal en la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, en el marco de la Ley N° VIII-0278-2004 "Requisitos y Condiciones para la Radicación de Nuevas Entidades Financieras de Crédito y Ahorro en la provincia de San Luis" . Expediente Interno N° 110 Folio 088 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 133-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 15-HCS-2015, referida a: **Fijar Audiencia Pública para el día 10 de junio de 2015**. Expediente Interno N° 103 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 137-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 16-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo como Cantor Cuyano, al señor Tomás David Gómez**. Expediente Interno N° 104 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 140 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 25-HCS-2015, referida a: **Expresar el reconocimiento por las destacadas participaciones de los alumnos: Reynoso Sofía Celeste, Muñoz Stefani Abigail, Domínguez Sergio Maximiliano, Tevez Nicolás, Villegas Román y Escudero Sosa Valeria Carolina**. Expediente Interno N° 105 Folio 087 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 149 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-2015, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo"**. Expediente Interno N° 106 Folio 087 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 151 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-2015, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del "Día de la Escarapela", celebrado el 18 de mayo del corriente año**. Expediente Interno N° 107 Folio 087 Año 2015. (kpg)

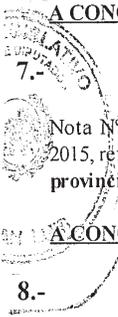
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 11-CD-15)

6.-

Nota N° 153 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-HCS-2015, referida a: **Expresar su beneplácito y adhesión a un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810**.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 15-CD-15)



Nota N° 123-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0922-2015, referida a: **Donación de inmuebles al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoentatt"** y al Obispado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 102 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° V-0922-2015)

8.-

Nota N° 131-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0923-2015, referida a: **Acceso Público Digital a la Información Técnica y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 101 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° V-0923-2015)

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (15-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140146/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Suscripción de contratos de arrendamientos de predios"**, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 238 F. 031/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 109 Folio 088 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Demetrio Alume, referido a: **Liceo Policial "Granaderos Puntanos"**. Expediente N° 030 Folio 195 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Su adhesión al Día de la Donación de Órganos y Tejidos, que se celebra el día 30 de mayo de cada año**. Expediente N° 045 Folio 006 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Marcha contra el Femicidio denominada "Ni Una Menos"**, que se llevará a cabo el día 03 de junio del corriente a las 17 hs, a Nivel Nacional en la Plaza Congreso y en nuestra Provincia en la Ciudad Capital en la Plaza Pringles. Expediente N° 044 Folio 006 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 06/15 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 154 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° VIII-0664-2009, Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico.** Miembro Informante Diputado Luis Martinez (dm)

2) 7



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Mayo de 2015.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0923-2015**.
Sancionada en Sesión del día 13 de Mayo del año 2015, para su conocimiento.-
Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. **RAMONALBERTO LEYES**
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Sdora. **MARIA ANGELICA TORRONTGUEI**
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 131-HCS-2015.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 19-05-15 Hora: 12:00
Fojas: cuatro (04)
Firma

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 101 F 086/15 Ent. 19 / 05 / 15
Destino: A Conocimiento
Salló: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0923-2015



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto facilitar el acceso público, digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.-
- ARTÍCULO 2°.- Información Técnica. A los efectos de la presente, se considera información técnica de la Provincia de San Luis, a la sistematización de datos, estudios e informes que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el Artículo 3° o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.-
- ARTÍCULO 3°.- Ámbito de Aplicación. La presente Ley es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo Provincial.-
- ARTÍCULO 4°.- Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis. Créase el Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo la órbita del Poder Legislativo Provincial. Su principal misión es la recolección, sistematización, actualización y puesta a disposición pública de la información técnica de la Provincia de San Luis, en un portal de Internet especialmente creado al efecto. Por Resolución conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras, se reglamentará su organización y funcionamiento.-
- ARTÍCULO 5°.- Obligación de Suministrar Información. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° están obligados a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles administrativos del mes posterior al de cada trimestre de cada año calendario, toda información técnica que se hubiere realizado durante el trimestre respectivo en el ámbito de su actuación. La información será suministrada en soporte digital y con indicación de las razones que motivaron la realización de la misma.-
- ARTÍCULO 6°.- Excepciones. Los sujetos comprendidos en el Artículo 3° sólo pueden exceptuarse de lo dispuesto en el Artículo precedente cuando una Ley o un

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Alberto Bualto
Secretario Ejecutivo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



Decreto provincial así lo establezcan o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, de lo que deberán fundadamente dar cuenta al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis:

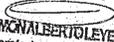
- a) Información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a la seguridad;
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Información alcanzada por secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos;
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- f) Información protegida por el secreto profesional o la propiedad intelectual;
- g) Información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley Nacional N° 25.326 "Protección de los Datos Personales", cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;
- h) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- i) Información sobre materias exceptuadas por Leyes específicas.

En el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente incurso en alguna de las excepciones de este Artículo, los sujetos enumerados en el Artículo 3°, están obligados a suministrar la parte de aquella que no se encuentre contenida entre dichas excepciones.-

ARTÍCULO 7°.- Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ley, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.-

ARTÍCULO 8°.- Invitación. Invítase al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y a los Municipios, a suministrar al Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, la información técnica que se hubiere realizado o en lo sucesivo se realice en sus respectivos ámbitos de actuación.-


Poder Legislativo
Honorable Cámara Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Sr. Saúl Arturo Abodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 9º.- Entrada en vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Mayo del año dos mil quince.-
aeo

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTIGUI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Saúl Alume Sibodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ES COPIA

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Se vota y se registran 7 (siete) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado por unanimidad.-

11

**ACCESO PÚBLICO DIGITAL A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y
CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE INFORMACIÓN
TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Moreno.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Edgardo Moreno.

Sr. Moreno.- Gracias señora presidenta.

Es para referirme al Despacho N° 20-HCS-15, que trata el proyecto de Ley sobre el Acceso Público Digital a la Información Técnica y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis. Este proyecto, ya ha tenido media sanción en la Cámara de Diputados.

El presente proyecto de ley, contempla la información pública a la que tiene derecho todo ser humano, habilitando el ejercicio de la libertad de expresión dentro de un ámbito de diversidad de datos y de opiniones, todos los ciudadanos, empresas, Organizaciones No Gubernamentales y las Administraciones Públicas, especialmente estas últimas, han llegado a poseer informaciones valiosas consistentes en: estadísticas, técnicas, información científica, que es necesario preservar, y que a veces no se conoce o lo que es peor se pierde debido al cambio de funcionarios de distintas dependencias del Gobierno.

A los fines de evitar lo descripto anteriormente este Proyecto de Ley tiene por objeto facilitar el acceso público digital, libre y gratuito a la información técnica de la Provincia de San Luis, en forma completa, veraz y adecuada, para ello se ha previsto la creación del Archivo Digital de Información Técnica de nuestra Provincia funcionando en el ámbito del Poder Legislativo Provincial. Siendo su misión recolectar, sistematizar, actualizar y poner a disposición pública la información referida creando al efecto un portal de Internet para lograr el mencionado objetivo. A este Archivo se le deberá suministrar trimestralmente y en los primeros cinco días del mes

Cuerpo de Taquígrafos



subsiguiente de cada trimestre del año calendario, toda la información técnica que se hubiere realizado dentro del mismo debiéndose ser sistematizada y puesta a disposición del público en el portal de Internet.

Nuestra provincia está a la vanguardia en experiencia sobre informatización y digitalización convirtiéndose en la jurisdicción de mayor penetración de Internet a la vez, cuenta con una Ley de Firma Digital y otros instrumentos de política y gestión digital.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación conocidas comúnmente como Tics han producido un incremento de la información de las administraciones públicas y ponen a disposición de los ciudadanos su difusión por lo que se requiere un marco jurídico que no solo reconozca el derecho de acceso a la información sino también que requiere el establecimiento de servicios público de difusión de la información. Es por ello, que en cuanto la información técnica se refiere, se avanza en lo que la doctrina especializada ha dado en llamar: acceso activo, consistente en garantizar a través de la difusión generalizada de la información mediante la creación de sistema de difusión de la información por parte de los poderes públicos en vez de un acceso pasivo donde se pide al Estado por parte de un ciudadano para que las administraciones públicas faciliten un documento de información, es lo que se conoce generalmente como la burocracia ¿no? Es decir siguiendo un expediente, buscas, vas, venís, etc., etc., hoy por hoy con este Proyecto de Ley nosotros lo que tratamos en la Provincia de San Luis es tratar de agilizar ese, el trámite del ciudadano común.

Lo que se pretende con este Proyecto de Ley es incluir toda la información técnica consistente en sistematización de datos, informes, estudios que consten en documentos escritos, fotográficos, soporte técnico digital o en cualquier otro formato que haya sido creada por los sujetos obligados o que obre en su poder o en su control o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.

Estoy recordando en este momento, señora presidenta, que durante el gobierno del doctor Alberto Rodríguez Saá la digitalización llegó a ser realmente muy importante dentro de la parte administrativa del gobierno y uno entraba a la Casa de Gobierno y tenían las famosas computadoras donde vos con tu número de documento digitalizabas y podías verificar dónde



estaba tu expediente, entonces vos te ahorrabas un montón de tiempo y lo podías agilizar al trámite.

Bueno, esta iniciativa favorecerá a los empresarios que deseen invertir en la provincia accediendo de forma gratuita a estudios técnicos sobre diversos aspectos, también favorecerá a los investigadores y científicos que podrán aprovechar los trabajos realizados por otros expertos y para la misma provincia facilitando la información técnica provincial tan importante para la toma de decisiones en el sector público.

El Proyecto respeta la independencia de los poderes ya que se aplica a las dependencias de los Poderes Ejecutivos y Legislativo respetando la independencia también judicial, las jurisdicciones municipales y en general a toda persona física o jurídica a la que se invita suministrar al archivo digital de la información técnica de la Provincia de San Luis la información que se haya realizado o se realice en el futuro en los diferentes ámbitos de actuación. A la vez existen excepciones al suministro de información como las consideradas de carácter reservado, las que pongan en peligro el funcionamiento del sistema financiero bancario, la información protegida por el secreto profesional o la información referida a la propiedad intelectual, la que pueda originar un peligro a la vida o la seguridad de las personas, entre otras.

Por lo expresado pido a mis compañeros, señores senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al despacho que ha emitido la comisión competente y que ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto fundamentado por el señor senador Pablo Moreno. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Esta aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.